



Convenio de RENFE y la DGPyGC

En el día de ayer se difundió un comunicado de la División de Personal, mediante el cual informaba a los funcionarios policiales de la decisión unilateral tomada por la DGPyGC al fijar el límite máximo anual de gasto por funcionario en 375€ como beneficiarios de la ayuda al transporte en ferrocarril del Programa de Acción Social.

Debemos recordarle a la DGPyGC que el reparto del presupuesto en las distintas ayudas del Programa de Acción Social, así como la creación de nuevas, deben ser consensuadas con las organizaciones sindicales, siendo el Consejo de Policía el órgano de interlocución y debate de los aspectos que afectan a los funcionarios policiales.

El año pasado ambas organizaciones sindicales solicitamos el aumento del límite del gasto por funcionario en la ayuda de transporte en ferrocarril por ser excesivamente baja, superando algunos funcionarios dicho límite con solo dos viajes en AVE. La fijación de dicho límite va en contra de la naturaleza de la citada ayuda y beneficia desigualmente a los funcionarios policiales al tenerse únicamente en cuenta el coste de los viajes y no por ejemplo el número de los mismos.

En base a esta limitación restrictiva y arbitraria que no cuenta con el consenso de los sindicatos policiales, el SUP y la UFP iniciaremos cuantas acciones sean pertinentes para modificar la decisión unilateral de la Administración.

Madrid, a 27 de octubre de 2011.